



Asamblea General

Distr. limitada
9 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 70 b) del programa

Los océanos y el derecho del mar: la pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Kenya, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Portugal y Trinidad y Tabago: proyecto de resolución

La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Bélgica, Belice, Cabo Verde, Chipre, Honduras, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelandia, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Santa Lucía

